

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17610** GIRONA

Edicto.

Don Jose Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 461/09, se ha acordado mediante Auto de fecha 07-03-17 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de don Óscar Fernández García, con DNI 40.314.991-Q y domicilio en Urbanización La Cova, parcela 388, de Vidreres, y doña Matilde Fernández del Pozo, con DNI 40.313.935-H, y domicilio en Urbanización la Cova, parcela 388, de Vidreres.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 8 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018478-1